VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. MQ-SAM-012-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD, NODOS DE CONCENTRACIÓN, PUNTOS DE CONTROL Y MONITOREODEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ."

Fecha de cierre: El día 12 de junio de 2026 a las 10:00 a.m. se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II, en el cual se presentó de una (1) oferta de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
1	**WALKLIM SMITH SERNA MARTINEZ (PACIFIC SYSTEM RYC)**	1073244502-1	N/A	1.073.244.502	Calle 33 No. 45 Barrio Santo Domingo Quibdó - Choco

REQUISITO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CONDICIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (VER ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS) **REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS** El oferente deberá diligenciar el FORMATO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía verificará, si los bienes ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica, para el efecto el proponente deberá suscribir el FORMATO -FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, del presente estudio previo. El proponente deberá cumplir con todas las condiciones o requisitos técnicos descritos en el presente estudio previo y el FORMATO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la Alcaldía se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica en este aspecto y su oferta es habilitada.	Se Anexa Formato Especificaciones Técnicas Firmado por la persona natural WALKLIM SMITH SERNA RAMIREZ	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>Con la suscripción del FORMATO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, por
parte del proponente se entienden aceptadas las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4.2.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, MÁXIMO DOS (02) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas y su objeto esté relacionado con el “Mantenimiento preventivo y correctivo o instalación de cámaras de monitoreo y/o seguridad o circuito cerrado de TV” y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con MÁXIMO DOS (02) CERTIFICACIONES inscritas en el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel en por lo menos seis (6) códigos de la clasificación UNSPSC relacionados a continuación:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC.</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>45121500</td><td>Equipo y Suministros de impresión, Fotografía, Audio y visual.</td><td>Equipo fotográfico o de filmación o video</td><td>Cámaras</td></tr>
<tr><td>45121600</td><td>quipo y Suministros de impresión, Fotografía, Audio y visual.</td><td>Equipo fotográfico o de filmación o video</td><td>Piezas y accesorios de la cámara</td></tr>
<tr><td>46171500</td><td>Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección.</td><td>Vigilancia y detección de seguridad.</td><td>Cerraduras y herrajes y accesorios de seguridad</td></tr>
<tr><td>46171600</td><td>Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección.</td><td>Vigilancia y detección de seguridad.</td><td>Equipo de vigilancia y detección</td></tr>
<tr><td>72151600</td><td>Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones.</td><td>Servicios especializados de construcción y mantenimiento</td><td>Servicios especializados de sistemas de comunicación.</td></tr>
<tr><td>72151700</td><td>Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones.</td><td>Servicios especializados de construcción y mantenimiento</td><td>Servicios de instalación de sistemas de seguridad y protección.</td></tr>
<tr><td>92121700</td><td>Servicios de Orden Público, Seguridad y Protección.</td><td>Seguridad y seguridad personal</td><td>Servicios de sistemas de seguridad.</td></tr>
</table>
Cuando la experiencia acreditada sea en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación dentro de la figura asociativa, para lo cual deberá acreditar dicho porcentaje mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal y sus modificatorios, si hubiere.

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:</td>
<td>1. CTO 338 ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ

a) Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE PARA LA ATENCION DE LA POBLACION CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDO EN CALIDAD DE INDICIADOS O SINDICADOS EN EL EPMSC QUIBDO.

b) Valor: 182.05 SSMLV
($ 259.154.511).

Códigos UNSPSC Registrados en el RUP:
✓ 45121500
✓ 45121600
✓ 46171500
✓ 46171600
✓ 72151600
✓ 72151700

2. CTO 789 ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ

a) Objeto SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC-EPMSC-ISTMINA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDO EN CALIDAD DE INDICIADOS O SINDICADOS

b) Valor: 139.69 SSMLV
($ 198.851.543).

Códigos UNSPSC Registrados en el RUP:

✓ 45121500
✓ 45121600
✓ 46171500
✓ 46171600
✓ 72151600
✓ 72151700</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

• **Objeto:** El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con**:** Mantenimiento preventivo y correctivo o instalación de cámaras de monitoreo y/o seguridad o circuitos cerrados de TV • **Valor del Contrato**: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a **256,21 SMMLV**, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – **RUP** **NOTA 1**: Se podrá acreditar experiencia con contratos ejecutados en su totalidad. **NOTA 2**: Los oferentes no podrán acreditar experiencia con contratos en ejecución **NOTA 3**: De acuerdo con lo indicado en el Parágrafo 5° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2015 "(…) En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares. (…)" **NOTA 4:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. **NOTA 5:** Los salarios acreditados en los contratos aportados en caso de Uniones Temporales o Consorcios, se determinarán de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato. **Experiencia general:** El futuro oferente debe contar con una experiencia igual o superior a cinco (5) años, la cual se acreditará para el caso de persona jurídica, mediante la inscripción y registro de existencia y **representación en cámara de comercio; para el caso de persona natural mediante certificaciones de contratos ejecutados.**	**TOTAL, SMMLV: 321.74** SUBSANADO EL 19/06/2026 MEDIANTE MENSAJE CON REFERECIA No. CO1.MSG.9607584 EN DONDE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA SUPERIOR A CINCO (5) AÑOS MEDIANTE CERTIFICACIÓN.	

REQUISITOS SOLICITADOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.2.2 REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES: El proponente para el presente proceso contractual debe garantizar los siguientes requisitos técnicos adicionales: A. Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento oportuno del objeto a contratar, los posibles oferentes	**1. DIRECTOR** **UN (1) INGENIERO ELECTRONICO CON POSGRADO A NIVEL DE MAESTRIA EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES** **NOMBRE:** LUIS NORBERTO MOSQUERA GOMEZ **CC.:** 82.383.643	**CUMPLE**

deberán contar con establecimiento de comercio principal, sucursal o agencia abierta al público con capacidad administrativa y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato. para acreditar el requisito, deberá presentar certificado de matrícula mercantil y/ o certificado de existencia y representación legal donde se evidencie la existencia

REQUISITOS DEL PERSONAL

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
ITEM	CARGO	PERFIL y CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
1	DIRECTOR	Un (1) ingeniero electrónico con maestría en el área de telecomunicaciones	Quince (15) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Haber, participado en tres (3) proyectos de monitoreo y/o mantenimiento y/o instalación de cámaras de seguridad en área urbana como director	100%
2	RESIDENTE	Un (1) ingeniero teleinformática o ingeniero electrónico y de telecomunicaciones con especialización en seguridad informática	Ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber, participado en tres (3) proyectos de monitoreo y/o mantenimiento y/o instalación de cámaras de seguridad en área urbana como residente	100%
3	TECNICO	Dos (2) técnicos eléctricos o electronicos o electricistas	Cinco (5) años de experiencia laboral	Haber, participado en tres (3) proyectos de monitoreo y/o mantenimiento y/o instalación de cámaras de seguridad en área urbana.	100%

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento**.**

Para efectos de la verificación del PERSONAL MINIMO requerido, el proponente deberá allegar con la oferta las hojas de vida del personal de solo un (1) perfil propuesto, así como las fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia profesional y específica, cédulas de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios y penales, así como de no responsable fiscal y profesionales (Cuando Aplique), al igual que fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique), junto con la carta de compromiso.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ALCLADIA, No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCALDIA o al medio ambiente.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

TITULO PROFESIONAL: INGENIERO ELECTRONICO Universidad Antonio Nariño del 30 de agosto de 2001

TITULO DE POSGRADO: MAGISTER EN INGENIERÍA de la Universidad Pontificia Bolivariana del 25 de Julio de 2014

TARJETA PROFESIONAL: CN 20634890 de fecha 14/02/2002

EXPERIENCIA:

1. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA**
 CARGO: DIRECTOR DE OBRA
 FECHA: Del 30 de junio de 2017 al 21 de septiembre de 2017.
 OBJETO: FORTALECIMIENTO EN EQUIPAMENTO DE LA SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCO-OCCIDENTE.

2. **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA**
 CARGO: DIRECTOR DE OBRA
 FECHA: Del 20 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
 OBJETO: OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCO

3. **ALCALDÍA DE QUIBDÓ**
 CARGO: DIRECTOR DE OBRA
 FECHA: Del 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

 OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 147 PUNTOS CON CAMARAS, EL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO

2. RESIDENTE

UN(1) INGENIERO TELEINFORMATICO O INGENIERO ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES CON ESPECIALZACION EN SEGURIDAD INFORMATICA

• Ser expedidas por los contratantes • Señalar el objeto del contrato • Indicar fecha de inicio y terminación del contrato • Indicar el cargo ocupado dentro del contrato • Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante **NOTA 3**: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta: • Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar. • COPNIA si a ello hubiere lugar. • Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. La ALCALDIA podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta. **NOTA 4:** Se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo, siempre y cuando,	**NOMBRE:** FERNEY GUARDIA PALACIOS **CC.:** 1.077.425.201 **TITULO:** INGENIERO TELEINFORMATICO de la Universidad Tecnológica del Chocó 13 de abril de 2012 **POSGRADO**: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA de la Universidad Pontificia Bolivariana del 21 de octubre de 2016 TARJETA PROFESIONAL N° 05795-312408 ANT del 17 de septiembre de 2015 **EXPERIENCIA:** 1. **VICAS AELECTRONICA Y COMPUTADORES** **CARGO**: INGENIERO RESIDENTE **FECHA:** Del 16 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019. **OBJETO** Prestación de servicios profesionales como ingeniero residente de sistemas SIES en el contrato 368 de noviembre de 2019, mantenimiento preventivo y correctivo de 147 puntos con cámaras, el centro de control y monitoreo, dos nodos de concentración, 45km de fibra óptica y 4 radioenlaces del sistema CCTV instalado en el 2014 y 2016 en el municipio de Quibdó. 2. **VICAS AELECTRONICA Y COMPUTADORES** **CARGO**: INGENIERO RESIDENTE **FECHA:** Del 11 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como ingeniero residente de sistemas SIES en el contrato 0025 de noviembre de 2022, mantenimiento preventivo y correctivo de 147 puntos con cámaras, el centro de control y monitoreo, dos nodos de concentración, 48km de fibra óptica y 2 radioenlaces del sistema CCTV instalado en el 2014 y	

cumpla con los requisitos exigidos al personal mínimo (Dedicación-Formación Académica y Experiencia General y Especifica). **NOTA 5**: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO**.** Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.** **NOTA 6:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título. La ALCALDIA, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. La ALCALDIA podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables**.** **NOTA 7:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones	2016 en el municipio de Quibdó. 3. **VICAS AELECTRONICA Y COMPUTADORES** **CARGO**: INGENIERO RESIDENTE **FECHA:** Del 14 de agosto de 2023 al 14 de diciembre de 2023. **OBJETO**: Prestación de servicios profesionales como ingeniero residente de sistemas SIES en el contrato 0023 de julio de 2023, mantenimiento preventivo y correctivo de 147 puntos de cámaras, el centro de control y monitoreo, dos nodos de concentración ,48km de fibra óptica y 2 radioenlaces del sistema CCTV instalado en el 2014 y 2016 en el municipio de Quibdó. **3. TÉCNICO** **TÉCNICO ELECTRICO O ELECTRONICO O ELECTRICISTA** **NOMBRE:** HENRY PALACIOS GUTIERREZ **CC.:** 11.805.440 **TITULO:** TECNICO ELECTRICISTA **EXPERIENCIA:** 1. **VICAS AELECTRONICA Y COMPUTADORES** **CARGO**: Técnico Electricista **FECHA:** Del 14 de agosto de 2023 al 14 de diciembre de 2023. **OBJETO** Prestación de servicios como técnico electricista del sistema SIES en el contrato 0023 de julio de 2023, mantenimiento preventivo y correctivo de 147 puntos de cámaras, el centro de control y monitoreo, dos nodos de concentración ,48km de fibra óptica y 2 radioenlaces del sistema CCTV instalado en el 2014 y 2016 en el municipio de Quibdó 2. **VICAS AELECTRONICA Y COMPUTADORES** **CARGO**: Técnico Electricista **FECHA:** Del 14 de junio de 2024 al 13	

propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.	de enero de 2025. **OBJETO**: Prestación de servicios como técnico electricista del sistema SIES en el contrato 397 de junio de 2024, mantenimiento preventivo y / o correctivo cámaras de seguridad, dos nodos de concentración, centro de control y monitoreo, e instalación de puntos de reconocimiento facial del municipio de Quibdó. 3. **VICAS AELECTRONICA Y COMPUTADORES** **CARGO**: Técnico Electricista **FECHA:** Del 11 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. **OBJETO**: Prestación de servicios profesionales como técnico electricista de sistemas SIES en el contrato 0025 de noviembre de 2022, mantenimiento preventivo y correctivo de 147 puntos con cámaras, el centro de control y monitoreo, dos nodos de concentración, 48km de fibra óptica y 2 radioenlaces del sistema CCTV instalado en el 2014 y 2016 en el municipio de Quibdó	

4.6. FACTORES DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en estos estudios previos el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS: conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación:

De conformidad con la limitación del presente proceso de contratación a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) domiciliadas en el departamento del Chocó, y en atención a que la totalidad de las ofertas recibidas provienen de organizaciones con dicha naturaleza jurídica y domicilio, **la evaluación de las propuestas se realizará sobre una base de MIL (1.000) PUNTOS, distribuidos entre los siguientes factores:**

FACTORES DE EVALUACIÓN	
CRITERIO	**PUNTAJE TOTAL**
6.5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA	**300**
a) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	100
b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PERSONAL MINIMO.	150
c) GARANTIA ADICIONAL	50
6.5.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**
6.5.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**2,5**
6.5.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	**2,0**
6.5.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA	**595,5**
PUNTAJE TOTAL	**1.000**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previsto en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

4.5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (300 PUNTOS)

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE OTORGADO
A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (100 PUNTOS) Se otorgará puntaje adicional al proponente que aporte un contrato adicional al mínimo solicitado tanto en objeto como en presupuesto y que cuente con por los menos cinco (5) códigos de los establecidos para la experiencia mínima habilitante.	**CTO 045 DE 2025 LUIS NORBERTO MOSQUERA GOMEZ Y/O VICAS ELECTRONICA Y COMPUTADORES** **a) Objeto:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL SIES 123 Y CCTV DEL MUNICIPIO DE QUIBDO **c) Valor:** **87.81 SSMLV** (**$ 125.000.000**). Códigos UNSPSC Registrados en el RUP: ✓ 45121500 ✓ 45121600 ✓ 46171600 ✓ 46171500 ✓ 72151700 ✓ 72151600	**0 PUNTOS**

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PERSONAL MINIMO (ANEXO TECNICO). Se asignará un puntaje máximo de CIENTOCINCUENTA (150) PUNTOS al proponente que acredite QUE EL COORDINADOR cuenta con título de posgrado y experiencia adicional así: **CRITERIO** / **MÁXIMO** Se otorgará puntaje adicional al proponente que acredite que el PROFESIONAL RESIDENTE cuenta con título de posgrado adicional en TI — 75 Se otorgará puntaje adicional al proponente que acredite que el PROFESIONAL RESIDENTE cuenta experiencia adicional de dos proyectos a los mínimos requeridos. — 75 **TOTAL** — 150 Este requisito es acumulable y se acreditará bajos las mimas condiciones solicitadas para el personal mínimo habilitante.	**RESIDENTE** FERNEY GUARDIA PALACIOS **TITULO ADICIONAL**: MAGISTER EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN De la Universidad Pontificia Bolivariana del 22 de febrero de 2018. **EXPERIENCIA ADICIONAL** **VICAS AELECTRONICA Y COMPUTADORES** **CARGO**: Ingeniero Residente **FECHA:** Del 20 de diciembre de 2019. **OBJETO**: Prestación de servicios profesionales como ingeniero residente de sistemas SIES en el contrato LNP 002 de 2017, Fortalecimiento en equipamiento de la seguridad ciudadana, para el municipio de Istmina Choco occidente. **VEC VICAS ELECTRONICA Y COMPUTADORES** Prestación de servicios profesionales como ingeniero residente de sistemas SIES en el contrato 680 de2025, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD, NODOS DE CONCENTRACIÓN, PUNTOS DE CONTROL Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	**150 PUNTOS**
C. GARANTÍA ADICIONAL A LA EXIGIDA Se asignará un puntaje máximo de **CINCUENTA (50) PUNTOS** al proponente que se comprometa a PROPORCIONAR UNA GARANTIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA ASI: **CRITERIO** / **MÁXIMO** Se otorgará puntaje al proponente que aporte una garantía adicional de **Un (1) Mes**, por concepto de servicio defectuoso, fallo o daño causado por los mantenimientos y labores realizadas al CCTV de la Alcaldía. — 25 Se otorgará puntaje al proponente que aporte una garantía adicional de **Tres (3) Meses**, por concepto de servicio defectuoso, fallo o daño causado por los mantenimientos y labores realizadas al CCTV de la Alcaldía. — 50 Para efectos de acreditación de este requisito, será tenido en cuenta carta expedida por el representante legal de donde se comprometa a lo arriba solicitado. No se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.	Se anexa Compromiso firmado por el proponente LUIS NORBERTO MOSQUERA GOMEZ donde se compromete a dar una garantía adicional de Tres (3) meses por concepto de servicio defectuoso, fallo o daño causado por los mantenimientos y labores realizadas al CCTV de la alcaldía.	**50 PUNTOS**
TOTAL, PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA (300 PUNTOS)		**200 PUNTOS**

4.6.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por (ii) la incorporación de componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros	50

CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO	CUMPLE
Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100	SI CUMPLE Aporta formato de servicios nacionales o con trato nacional y el Certificado de Existencia y Representación Legal
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO		100

4.6.3 CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO	CUMPLE
La Entidad asignará un puntaje de dos coma cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0	NO APORTA
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		0

4.6.4 PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO	CUMPLE
La Entidad asignará un puntaje máximo de dos (2) puntos al Proponente que acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del mismo Decreto y el parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. ibídem, aplicable a la presente modalidad de selección abreviada de menor cuantía: Decreto 287 de 2026.	0	NO APORTA
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		0

CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITADA Se procede a calificar la propuesta presentada por el Proponente **No. 1 WALKLIM SMITH SERNA MARTINEZ (PACIFIC SYSTEM RYC)** de conformidad con los siguientes factores de calificación y ponderación, sobre un total de 1000 puntos, así:

FACTORES DE EVALUACIÓN		
CRITERIO	**PUNTAJE TOTAL**	**PUNTAJE OBTENIDO**
4.5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (300) PUNTOS		
a) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	100	**0**
b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PERSONAL MINIMO.	150	**150**
c) GARANTIA ADICIONAL	50	**50**
4.6.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	**100**
4.6.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	**0**
4.6.4 PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2,0	**0**
4.6.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA	595,5	**595,5**
PUNTAJE TOTAL	**1.000**	**895,5**

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN TECNICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	**WALKLIM SMITH SERNA MARTINEZ (PACIFIC SYSTEM RYC)**	**X**		

El día 19 de junio de 2026 mediante mensaje con referencia No. CO1.MSG.9607584 remite certificación del Contrato 040 de 2020 celebrado con VICAS ELECTRÓNICA Y COMPUTADORES cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A PLATAFORMAS DE SEGURIDAD, VIDEOVIGILANCIA CCTV Y CENTROS DE RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS", el cual inicio el día 01 de noviembre de 2020 con plazo indefinido, y la fecha de expedición de la certificación es del 15 de junio de 2026, con ello acreditando los requisitos técnicos y habilitando a **WALKLIM SMITH SERNA MARTINEZ** en estos aspectos.

La presente acta se firma por el evaluador técnico que en ella intervino a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

EVALUADOR TECNICO

JORGE ANDRÉS OLAYA VALDÉS
Contratista Secretaría General-Evaluación Técnica